

— En la página n.º 13 del Diario Oficial de Extremadura, puesto n.º 12243, Ordenanza, en la columna «CENDIR» donde figura «1001» (Secretaría General Técnica), debe figurar «1003» (Dirección General de Ingresos y Política Financiera); y en la columna «Ubicación» donde figura «Mérida», debe decir «Cáceres».

Mérida, 22 de junio de 1992

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*CORRECCION de errores al Decreto 55/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.*

Advertidos errores materiales en el Anexo del Decreto 55/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 29 de mayo, extraordinario n.º 7, se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 24 del Diario Oficial de Extremadura, puesto n.º de control 12153, en la columna «denominación» donde dice «Auxiliar Administrativo» debe decir «Auxiliar de Laboratorio» y en la columna «Cat.», donde dice «01» debe decir «04».

— En la página 36, puesto n.º de control 20520, en la columna «Jornada» donde dice «13,33%», debe decir «50%».

— En la página 39, puesto n.º de control 20473, en la columna «Jornada» donde dice «50%» debe decir «N».

— En la página 39, puesto n.º de control 20456, en la columna «Jornada» donde dice «25,92%», debe decir «50%».

— En la página 44, puesto n.º de control 20193, en la columna «Centro de Trabajo» donde dice «SEREA» debe decir «SERA».

— En la página 55, puesto n.º de control 20582, en la columna de «Ubicación» donde dice «Mérida», debe decir «Cáceres».

Mérida, 22 de junio de 1992

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*CORRECCION de errores al Decreto 57/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.*

Advertidos errores materiales en el Anexo del Decreto 57/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 29 de Mayo, extraordinario n.º 7, se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 85 del Diario Oficial de Extremadura, puestos n.º de control 163 y 176, en la columna «Jornada», donde dice «50%» debe decir «N».

— En la página 90, puesto n.º de control 148, en la columna «Jornada», donde dice «50%» debe decir «N».

— En la página 95, puesto n.º de control 154, en la columna «Jornada», donde dice «50%» debe decir «N».

Mérida, 22 de junio de 1992

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*CORRECCION de errores al Decreto 60/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de personal laboral de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.*

Advertidos errores materiales y por omisión en el Anexo del Decreto 60/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de personal laboral de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 29 de mayo, Extraordinario n.º 7, se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 152, puesto n.º de control 10053, en la columna «Centro de Trabajo» donde dice «C.I. Cuestas de Orinaza» debe decir «C.I. Ntra. Sra. Bótoa».

— En la página 153, puesto n.º de control 10056, en la columna «Centro de Trabajo» donde dice «C.I. Cuestas de Orinaza» debe decir «C.I. Ntra. Sra. Bótoa».

— En la página 159, puesto n.º de control 10079, en la columna de «Denominación» donde di-